



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0060002/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita autorización para la presentación del Certificado Analítico original, ya que dicho Certificado se demoró por distintas causas; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 235-H.C.S.-2006 otorga a la Unidad Académica la facultad de resolver esta excepción a la obligatoriedad de la presentación de dicho certificado en tiempo y forma, esta Secretaría sugiere al H.C.D. que resuelva, salvo mejor criterio de la autoridad;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

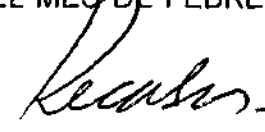
Art. 1º).- Hacer lugar al pedido de excepción para la presentación de la copia del Certificado analítico original legalizado, elevado por el estudiante Sr. Mariano PARIMBELLI.

Art. 2º).- Disponer como fecha límite para la presentación de la copia del Certificado analítico original legalizado aquella fecha que la Universidad Nacional de Córdoba disponga para los estudiantes que realicen su ingreso en el período lectivo 2017.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a Oficialía y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de dar conocimiento al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 71 - H.C.D - 2018.

SECRETARÍA DE C.E.F.Y.N.
VPD
ÁREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139